que cantidad de aceite tenia con que poder so co
rrer a esta ciud. para su avasto en el ynterin que avia
quien lo diesse en el principio del año que viene de
mill seiscientos y cinquenta y uno y el dho Andres de
la canal dijo que aviendo faltado de dar algunos
dias abasto de aceite en esta ciud. este presente año fran.co
fernandez que estava obligado a el se le visito la cassa
y se le registraron trecientas arrovas de aceite las
quales se convino las yria dando a el dho francis
co fernandez quando le faltasse para el dho
avasto a treinta reales cada arrova franco de todos
derechos y que en esta conformidad le a dado cien
arrovas y que le quedan en su cassa ducientas arrovas
las quales por servir a esta ciudad las dara a el mesmo
precio de treinta reales por arrova franco de todos
derechos para que se bendan por quenta desta ciud.
para el dho avasto a el principio del dho año pa
gandoles su valor a el dho precio de lo que fuere pro
cediendo de el dho aceite = y la ciud. aviendo lo oydo
admitio el dho ofrecimiento y acordo que el s.r Do
mingo chavarria regidor haga que se ajuste la q.ta
de lo que montan los derechos y gastos que tiene
cada arrova de aceite y cargandolos sobre el
dho precio de treinta reales se ajuste a como sale ca
da libra con la menor y a el precio que saliere haga
se benda en las tiendas desde mañana domingo
primero de henero de el dho año de seiscientos cinq.ta
y uno con toda quenta y razon para que de lo que pro
cediere de el dho aceite se pague a el dho andres de
la canal lo que montare el que diere a el dho pre
cio de treinta reales por arrova y los derechos y demas
gastos a quien se devieren y los ubiere de aver de suer
te que ajustada mente salga todo de el dho aceite y pa
ra todo se le dio bastante y cumplida comision en forma
entraron los señores don francisco thomas y don Melchor